



ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2014/MPH-CZ

Caraz, 23 de Mayo del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010, de fecha 22 de Mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, y en el Artículo II, encontramos que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el fomento del turismo es una función prioritaria del estado y de los Municipios, para ese efecto deben impulsar la organización, planeamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias destinadas a este fin, entre sus facultades tienen la intervención necesaria para establecer programas y acciones de fomento al turismo en sus respectivas demarcaciones, con el objeto de fomentar el turismo en sus respectivas demarcaciones, tanto de naturaleza interna como externa a nuestra ciudad;

Que, es política permanente del Gobierno Nacional y la Gestión Municipal cumplir con la función específica en materia cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y armonía así, como promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Oficio N° 276-2014-ME/RA/DREA/UGELHy-I.E. N° 86473-“MST”-D., la Directora de la Institución Educativa N° 86473 “Micelino Sandoval Torres”, solicita que mediante Acuerdo de Concejo se Declare el 01 de junio de cada año como el Día de la Integración y Amistad Sandovalina, estando próximos a celebrar el 109°



Aniversario de vida institucional;

Que, mediante Informe N° 067-2014-MPH/07.31, el Jefe de la Unidad de Educación Cultura deporte y Recreación, manifiesta que es menester reconocer dicha fecha, por la significación e identidad de la Institución Educativa en mención, la misma que a través del tiempo ha desarrollado una actividad de proyección comunal, enarbolándose con grandes preseas que hoy significan el galardón de todas las generaciones; en consecuencia dicha celebración permitirá fortalecer a la familia Sandovalina y su proyección a la comunidad caracina, en reconocimiento a la fructífera labor académica y social a favor de innumerables promociones de hombres y mujeres que hoy le otorgan gran prestigio. Por tanto, se otorga Opinión Favorable a la petición planteada por la Autoridad Educativa recurrente;

Que, con Dictamen N° 001-2014/MPH-Cz/CORESyR., la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Salud, Deportes y Recreación propone al Concejo Municipal lo siguiente: Declarar el 01 de Junio de cada año, como el "Día de la Integración y Amistad Sandovalina", en la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash;

Estando a los fundamentos expuestos y al amparo de las atribuciones otorgadas por el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno, por **MAYORÍA**;

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el día 01 de Junio de cada año, como el "DÍA DE LA INTEGRACIÓN Y AMISTAD SANDOVALINA", en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General poner en Conocimiento del presente acuerdo la Institución Educativa N° 86473 "Micelino Sandoval Torres" de Caraz.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, dar estricto cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL